III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 29 de noviembre de 2016, por la que se da publicidad a las fiestas laborales de carácter local para el año 2017, correspondientes a los ayuntamientos de las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Por la Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Empleo (DOG núm. 235, de 12 de diciembre), se dio publicidad a las fiestas laborales de carácter local para el año 2017, correspondientes a los ayuntamientos de las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Emitida certificación por el Ayuntamiento de A Gudiña, de Ourense, en la que se acuerda modificar los festivos locales propuestos para el año 2017, la jefatura territorial de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de Ourense emite Resolución en fecha 9 de febrero de 2017, en la que ordena publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia de Ourense la modificación acordada por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de A Gudiña.

Por lo anteriormente expuesto,

DISPONGO:

Se modifica la Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Empleo, en los siguientes términos:

En el anexo III, provincia de Ourense, en la página 54197, donde dice: «33. A Gudiña: 25 de febrero, Beato Sebastián de Aparicio; 24 de agosto, San Bartolomé», debe decir: «33. A Gudiña: 27 de febrero; 24 de agosto, San Bartolomé».

Covadonga Toca Carús
Secretaria general de Empleo

CVE-DOG: mn51zve5-ipq9-0769-7m83-as60vltcdv81